



Factura: 001-003-000067937



20220901050D01201

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20220901050D01201

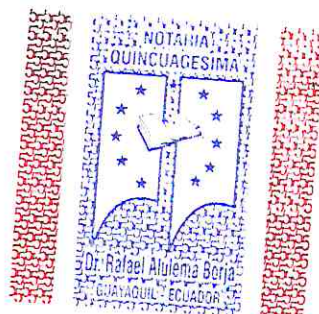


Ante mí, NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA de la NOTARÍA QUINCUAGESIMA, comparece(n) ALFREDO AMADOR JIMENEZ JIMENEZ portador(a) de CÉDULA 1102426085 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, REPRESENTANDO A LA COMPAÑÍA AMBROSE S.A. CON RUC 0992596597001 en calidad de REPRESENTANTE LEGAL; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede GARANTÍA TÉCNICA PARA EQUIPOS Y MATERIALES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 2 DE NOVIEMBRE DEL 2022, (15:09).



ALFREDO AMADOR JIMENEZ JIMENEZ
CÉDULA: 1102426085

NOTARIO(A) RAFAEL ERNESTO ALULEMA BORJA
NOTARÍA QUINCUAGESIMA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

1. El espacio en blanco es el espacio que queda entre las palabras de un texto. Es un elemento fundamental de la comunicación escrita, ya que permite que el lector pueda distinguir las palabras y entender el significado del texto. Sin espacio en blanco, el texto sería ilegible.

ESPACIO
EN
BLANCO

GARANTÍA TÉCNICA PARA EQUIPOS Y MATERIALES

El suscrito Alfredo Amador Jiménez Jiménez, de cédula de identidad N° 1102426085, en calidad de Representante Legal de AMBROSE SA con RUC 0992596597001, en calidad de adjudicatario del proceso de contratación **BID-L1223-FERUM-CNELGYE-DI-OB-007**, convocado por CNEL EP Unidad de Negocio Guayaquil, para **“GYE PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE LA COOPERATIVA EL CORDÓN SECTOR SERGIO TORAL GD”**, por medio de este documento deja constancia que los materiales provistos a la **CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL**, son nuevos y de buena calidad y cuentan con una garantía por **VEINTE Y CUATRO MESES** contados desde la fecha de suscripción del Acta de Entrega Provisional de la obra.

- La Contratista garantiza incondicionalmente que los bienes que suministrará a CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL, en virtud de la suscripción de este contrato, son nuevos y de buena calidad, conforme a las normas y especificaciones técnicas; y que, por tanto, garantiza su funcionamiento adecuado por un plazo mínimo de **VEINTE Y CUATRO (24) MESES** a partir de la fecha de Recepción Provisional de la Obra.
- Durante la vigencia de la garantía técnica referida, la Contratista se obliga a proceder, en el término no mayor a quince (15) días desde que hubiese sido notificado, reemplazo de todas y cada una de las partes que resultaren inservibles o defectuosas, bien sea por la mala calidad del material empleado o por defectos de fabricación, sin ningún costo para la CNEL EP UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL.
- La Contratista no podrá retirar las partes defectuosas mientras no las haya sustituido con otras que cumplan las especificaciones técnicas requeridas en los Pliegos del Proceso **BID-L1223-FERUM-CNELGYE-DI-OB-007**, cuyo objeto **“GYE PROYECTO INTEGRAL DE EXTENSIÓN DE REDES, ILUMINACIÓN, ACOMETIDAS Y MEDIDORES DE LA COOPERATIVA EL CORDÓN SECTOR SERGIO TORAL GD”**, del que se derivó la adjudicación que da origen a este contrato.
- Los gastos de todas las reparaciones, modificaciones, arreglos o sustituciones que se requieran hacer al material, por defecto de materiales o elementos del mismo, estarán a cargo de la Contratista, que será igualmente responsable de los daños que se ocasionaren a terceros como consecuencia del material defectuoso o sus respectivas reparaciones.
- De no presentarse la garantía técnica del fabricante, el Contratista deberá presentar, de manera sustitutiva, una garantía económica equivalente al valor total del bien respectivo, que deberá mantenerse vigente de acuerdo a los pliegos, y que podrá ser rendida en cualquiera de las formas determinadas en los numerales 1, 2 y 5 del Art. 73 de la LOSNCP.

Atentamente,

Guayaquil, 02 de noviembre del 2022



Tnlgo. Alfredo Jiménez Jiménez
Representante Legal
AMBROSE SA

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 110242608-5

APellidos y Nombres: JIMENEZ JIMENEZ ALFREDO AMADOR
Lugar de nacimiento: LOJA
Fecha de nacimiento: 1964-11-18
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: M
Estado civil: CASADO
Conyugue: ELENA DEL PILAR PEREZ MURILLO

INSTRUCCIÓN: SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del padre: JIMENEZ HECTOR OSWALDO
APellidos y Nombres de la madre: JIMENEZ LUZ AMERICA
Lugar y fecha de expedición: GUAYAQUIL 2018-05-17
Fecha de expiración: 2028-05-17

Notario Quincuagésimo del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: GUAYAS
CIRCUNSCRIPCIÓN: 2
CANTÓN: GUAYAQUIL
PARROQUIA: TARQUI
ZONA: 27
JUNTA No. 0001 MASCULINO

N° 21313020
CC N° 1102426085

JIMENEZ JIMENEZ ALFREDO AMADOR

CIUDADANO/O

ESTE DOCUMENTO Acredita que usted
SUFRAN EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

F. P. DE LA J. V.

RAZÓN: Doy fe que el presente documento es FIEL FOTOCOPIA del original, que me fue exhibido y devuelto al interesado.

02 NOV 2022

Guayaquil a. _____

Dr. Rafael Alulema Borja
NOTARIO QUINGUAGÉSIMO DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Razón: Se adjunta certificación de la cédula de ciudadanía, por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana. - Guayaquil, 02-11-2022.

EL NOTARIO

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO